

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Lucerna, Suiza, 2 de junio de 1966

18. Control de los Recursos de Ballenas por parte de las NU

Convencidos de que la conservación de ballenas y de otros recursos vivos de “propiedad común” de los océanos requieren una gestión mundial con el apoyo de controles internacionales efectivos y que se haga cumplir lo prescrito,

la **9ª Asamblea General de la UICN**, reunida en Lucerna en junio de 1966

insta a que se establezca cuanto antes una agencia especializada bajo las Naciones Unidas para la gestión y conservación de las ballenas.